

Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

A G E N D A

Reunión No. 100 Ordinaria
Lunes 22 de mayo de 2023
10:00 a.m.

1. Establecimiento del quórum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Recibir a representantes del Ministerio de Hacienda, convocados a las 10:30 horas, con relación a los expedientes que ingresaron en la sesión plenaria del día 16 de mayo del presente año, los que por su orden contienen:

974-5-2023-1---Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de los Ramos de Hacienda y el de la Defensa Nacional, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,600,000.00), con el propósito que el Ramo de la Defensa Nacional pueda disponer del crédito presupuestario, para financiar la adquisición y el suministro de vehículos tácticos blindados en apoyo a las actividades desarrolladas en el marco del Plan Control Territorial.

975-5-2023-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar el Presupuesto Especial del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,232,964.00), con el propósito que dicha entidad pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal 2023.

976-5-2023-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Cultura, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00), con el propósito que el citado Ramo pueda disponer de los recursos necesarios para atender diversos proyectos estratégicos comprendidos en el Plan Cuscatlán.

977-5-2023-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE).

979-5-2023-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar recursos propios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISMB), por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,290,131.00), con el propósito que dicha institución pueda disponer del crédito presupuestario necesario para la compra de un terreno ubicado en el Cantón Joya Galana, del municipio de Apopa, departamento de San Salvador, a fin de poder diseñar, construir y equipar un hospital magisterial.

980-5-2023-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$233,658.00), al Consejo Salvadoreño del Café, con el propósito que dicha entidad pueda utilizar los recursos generados por la Contribución Especial, a fin de financiar el certamen de “Taza de Excelencia El Salvador 2023”, y la promoción de la marca Café El Salvador, en el mercado nacional.

981-5-2023-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto, en la parte que corresponde al Ramo de Desarrollo Local, para incorporar la cantidad de OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$814,220.00), con el propósito de viabilizar el inicio de operaciones del denominado Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM).

982-5-2023-1--- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República- Secretaría de Innovación de la Presidencia, para incorpora la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500,000.00), recursos provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-19647-ES, con el propósito que la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Innovación de la Presidencia pueda disponer del crédito presupuestario para reforzar las asignaciones del Proyecto Código 7358 “Programa de Conectividad Digital Social”.

939-3-2023-2--- Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía que avala el Préstamo No. 5733/OC-ES, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), recursos destinados para la operación denominada "Programa de Acceso al Crédito para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

4. Recibir el expediente 978-5-2023-1, que ingresó en sesión plenaria del día 16 de mayo del presente año, el cual contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para incorporar la cantidad de cuarenta y nueve millones novecientos setenta y un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los estados unidos de américa (US\$49,971,663.00), al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE).
5. Aprobación del Acta de fecha 15 de mayo del presente año. **(Se remitió previamente).**
6. Otros puntos que la comisión considere conveniente.